

CONVOCATORIA PÚBLICA

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU RESPECTIVO PRESIDENTE MUNICIPAL; EL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, CIUDADANA CARMEN RODRÍGUEZ DE GANTE; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, CIUDADANO EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBEATH, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 119 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 7 FRACCIONES I, II, XX Y XXI, 19, 20 BIS 2, 20 BIS 3 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1, 5, 11 FRACCIÓN VIII, 13 FRACCIÓN VI Y 27 FRACCIONES VII, XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 15 Y 20 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 38 FRACCIONES XLI y LX Y 41 FRACCIONES VI, XXV Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA INCISO V, CUARTA INCISO A, QUINTA Y DÉCIMA SEGUNDA, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5113, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO TENDIENTE A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y:

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas disposiciones legales y Programas de Desarrollo, consideran como prioritario el logro de un desenvolvimiento social y humano en armonía con la naturaleza y el fortalecimiento de una cultura de cuidado del medio ambiente que considere los efectos “no deseados” de las políticas públicas y las acciones ciudadanas, así como la construcción de una cultura ambiental y el estímulo de la conciencia de la relación que existe entre el bienestar humano y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

El veintiuno de junio del año dos mil trece, suscribieron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales



(SEMARNAT) y el Gobierno del Estado de Morelos, el Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la expedición y ejecución del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”. Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil trece, se constituyó el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, compuesto de un Órgano Ejecutivo y de un Órgano Técnico, en donde participan representantes de los tres órdenes de gobierno, así como miembros de grupos organizados de la sociedad; dicho Comité ha venido sesionando para dar cumplimiento al proceso de elaboración y gestión del Estudio de Ordenamiento Ecológico. De igual manera, se conformó el Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable, como órgano de concertación social y de coordinación institucional entre las dependencias gubernamentales en el ámbito federal, estatal y municipal con los diferentes sectores sociales.

El Estado de Morelos se localiza en la vertiente meridional del Sistema Volcánico Transversal. Las coordenadas geográficas de los puntos extremos de la Entidad son las siguientes: a) la situación más septentrional, que corresponde al cráter del volcán Tuxtepec, situado a 6,000 m al noroeste de la localidad de Fierro del Toro, es de 19°07'51" de latitud norte; b) la situación más meridional, que corresponde a un punto trino (que limita los Estados de Puebla, Guerrero y Morelos) llamado Balseadero, situado sobre el Río Amacuzac y en la base suroccidental de una formación volcánica sin nombre a 6,000 m de la localidad de Huaxtla, es de 18°20'02"; c) la situación más oriental que corresponde al cráter del Volcán Popocatepetl, situado a 15,000 m al noreste de la localidad de San Andrés Hueyapan, es de 98°37'21" de longitud oeste; d) la situación más occidental que corresponde a un punto situado a 6,300 m al poniente de la localidad de Teacalco, es de 99°30'21" de longitud oeste, contiene sus límites, a excepción del Distrito Federal, con los Estados de México, Guerrero y Puebla. Para los fines del presente estudio, la cifra que ocupa el territorio estatal se ubica alrededor de las 488,811 ha. Que de la zona de estudio corresponde al total del territorio del estado.

Dentro de los límites del Estado de Morelos se encuentran las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal: Área de Protección de Flora y Fauna “Corredor Biológico Chichinautzin”, Primera publicación el 30 de noviembre del año de 1988, Aviso SINAP: 07/ 06/ 2000; Parque Nacional “Lagunas de Zempoala”, publicado el 27 de noviembre de 1936; Parque Nacional “El Tepozteco”, publicado el 22 de enero de 1937; Reserva de la Biosfera “Sierra de Huautla”, publicado el 08 de septiembre de 1999; Parque Nacional Izta-Popocatepetl publicado el 08 de noviembre de 1935.

El “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”, debe integrarse de manera participativa entre los distintos actores públicos y sociales que usan, intervienen o atienden un territorio determinado, con la



finalidad de identificar los intereses sectoriales y atributos ambientales a través de mecanismos de participación social corresponsable.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, establece como cuarto eje rector el denominado Morelos Verde y Sustentable, impulsado por la imperante necesidad de fomentar el respeto a la diversidad de ecosistemas del estado, con la finalidad de conservar la riqueza natural del mismo, jugando para ello un papel esencial la población morelense, ya que ésta debe actuar como supervisora del cuidado del medio ambiente; motivo por el que se contempla como parte de los objetivos estratégicos, propiciar la participación ciudadana corresponsable y vinculante, mejorando los mecanismos de participación para el desarrollo sustentable.

En mérito de lo expuesto, los Municipios del Estado de Morelos, el Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos y el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos:

CONVOCAN

A los grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación y en general, a toda persona interesada, en participar en la consulta pública del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”, para que aporten sus puntos de vista sobre el desarrollo de las políticas públicas que aparecen en el mismo, en materia de los usos del territorio y del manejo integral de los recursos naturales en el estado de Morelos, a través de la:

CONSULTA PÚBLICA

Sobre la propuesta del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”, que se llevará a cabo a partir del día siete al día veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

Las personas que deseen participar deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Sobre la organización de la consulta. El Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, definirá, organizará y facilitará las actividades de la consulta, ésta será difundida con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos y de los Municipios de la entidad.

La consulta pública incluirá las siguientes partes:

1.- La realización de talleres de planeación y consulta pública, en los que se recibirá la participación directa de los asistentes, en los lugares, fechas y horarios que a continuación se mencionan:

- Miércoles trece de noviembre del año en curso de 10:00 a 13:00 horas, en el “Salón Los Amates” ubicado al interior del Parque Ecológico Chapultepec, sito en Bajada de Chapultepec número veintisiete, colonia Chapultepec de Cuernavaca, Morelos.
- Jueves catorce de noviembre del año en curso de 11:00 a 14:00 horas, en el “Tren Escénico”, ubicado en Antigua Estación del Ferrocarril, Batalla 19 de Febrero de 1812, de Cuautla, Morelos.
- Martes diecinueve de noviembre del año en curso de 11:00 a 14:00 horas, en el auditorio “La Perseverancia”, con domicilio ampliamente conocido en Jojutla, Morelos.
- Jueves veintiuno de noviembre del año en curso de 11:00 a 14:00 horas en el “Auditorio Municipal” de Ocuituco, ubicado en Plaza Principal S/N, Barrio Tecamachalco de Ocuituco, Morelos.
- Viernes veintinueve de noviembre del año en curso de 10:00 a 13:00 horas en el “Salón Los Amates” ubicado al interior del Parque Ecológico Chapultepec, sito en Bajada de Chapultepec número veintisiete, colonia Chapultepec de Cuernavaca, Morelos.

2.- La recepción de observaciones, comentarios o sugerencias sobre la propuesta del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”, en escrito libre, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

El escrito deberá presentarse directamente en las oficinas que ocupa la citada Dirección General de Ordenamiento Territorial, sitas en Mitla número dos, esquina Monte Albán, colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos; debiendo el interesado, acompañar copia simple del mismo para su acuse de recibo. La recepción se llevará a cabo del día siete al día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. No se tomarán en



cuenta los escritos presentados fuera del plazo establecido en esta convocatoria.

3.- La recepción de observaciones, comentarios o sugerencias sobre la propuesta del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos” de manera electrónica, en la siguiente dirección de correo: dgotmorelos@gmail.com

La recepción electrónica, se llevará a cabo del día siete al día veintinueve de noviembre del año dos mil trece. No se tomarán en cuenta los envíos realizados fuera del plazo establecido en esta convocatoria.

SEGUNDA: De los documentos sujetos a la consulta pública. La memoria técnica y propuesta del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”, estarán disponibles para su consulta a partir del día siete y hasta el día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, sitas en Mitla número dos, esquina Monte Albán, colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La memoria técnica y propuesta del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”, podrá descargarse también desde la siguiente página electrónica: <http://sustentable.morelos.gob.mx>

TERCERA: De los participantes. Podrán participar los grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación y en general, toda persona interesada en participar en la consulta pública de la propuesta del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos”.

CUARTA: De los resultados de la consulta pública. Con base en las aportaciones recibidas y las conclusiones del taller, el titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos y el facilitador del taller, presentarán al Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, las conclusiones y propuestas de modificación para elaborar el documento final que será entregado a la autoridad estatal competente para su expedición.

Todo este proceso, incluido el informe de los consultores y las determinaciones del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, estará registrado en la página electrónica destinada a esta consulta pública, cuya dirección electrónica es la siguiente: <http://sustentable.morelos.gob.mx>



MORELOS
PODER EJECUTIVO

QUINTA: De los aspectos imprevistos de la consulta. Los elementos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.

Dada en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.